

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO-TRÁMITE	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	Carlos Augusto Arroyave Valencia
ACCIONADO	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros
RADICADO	05001-31-10-004-2020-00221-00
DECISION	RECHAZA TUTELA
INTERLOCUTORIO	

Dentro de la Acción Constitucional de Tutela radicada bajo el No. **2020-00221-00**, promovida a través de apoderado judicial por el señor CARLOS AUGUSTO ARROYAVE VALENCIA y que dirige frente al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONRS SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS, advierte esta Judicatura que la accionante no subsanó los requisitos exigidos mediante auto del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), notificada vía correo electrónico a la apoderada del accionante en esa misma fecha.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la Acción de Tutela interpuesta a través de apoderado judicial por el señor CARLOS AUGUSTO ARROYAVE VALENCIA y que dirige frente al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONRS SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS

SEGUNDO: ORDENAR el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores del Despacho y en el sistema.

TERCERO: **NOTIFIQUESE** esta decisión al accionante, a la dirección de correo electrónico aportado.

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° FIJADO HOY 3 de agosto de 2020 LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M _____ DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ SECRETARIA
